



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Res. 1061/11

La Plata, 9 de mayo de 2018

VISTO Y CONSIDERANDO: La Resolución de la Suprema Corte de Justicia N° 1061/11 que dispuso la creación del Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes (P.R.O.D.E.) con el objeto de relevar, clasificar, seleccionar y destruir los materiales archivados contemplados en el Ac. 3397 (Cap. VIII)

Que desde el año de su creación se han relevado los objetivos que se ha propuesto al Programa, dando cuenta en estos siete años un desarrollo satisfactorio del nivel de expurgo de expedientes, habiendo superado el análisis de más de cien mil legajos y efectivizando la destrucción de aproximadamente setenta mil legajos con más de 1,3 millón de expedientes.

Que en lo que respecta a la implementación del Programa en las distintas jurisdicciones, y como fuera resuelto oportunamente en los Departamentos Judiciales de Dolores, Junín, Necochea, Trenque Lauquen y Zárate-Campana; habiéndose dispuesto mediante Acuerdo 3892 del 25 de abril ppdo. la puesta en funcionamiento del Archivo del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez, corresponde no asignar una meta específica atento la disolución prevista a partir del 10 de mayo próximo.

Que, en el caso del Departamento Judicial de Mercedes, encontrándose actualmente bajo análisis material formalmente a cargo del Archivo departamental, resulta conveniente asignar una meta definitiva, operando la disolución del mismo al momento de su cumplimiento, el cual no podrá extenderse del 1° de diciembre del corriente año. En dicha oportunidad, mediante la Secretaría de Personal se instrumentará la reasignación del personal.

Que conforme fuera previsto en la planificación del año pasado, se encuentra pendiente la conformación de equipos destinados a la destrucción de expedientes del fuero en lo civil y comercial para los Departamentos Judiciales de Lomas de Zamora, Morón y San Isidro; estimándose necesario mantener dicho objetivo, debiendo instrumentarse los requerimientos necesarios por ante la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios para el primero de los departamentos, y de la Secretaría de Personal, en relación con los restantes.

POR ELLO, la Secretaría de Planificación, en conjunto con la Subsecretaría de Control de Gestión, y en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

Artículo 1°: Tener presentes los resultados alcanzados en función de los objetivos definidos durante el año 2017 y establecer las metas a cumplimentar por el Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes -P.R.O.D.E.- durante el año 2018, en las jurisdicciones que corresponda conforme la descripción de las tareas y plazos detallados en el Anexo I, que forma parte de la presente.

Artículo 2º: Prorrogar el plazo previsto por Resolución de la Secretaría de Planificación N° 2/17 para los Departamentos Judiciales de La Plata (Área Penal) y Mar del Plata.

Artículo 3º: Hacer saber la fecha de finalización de las tareas asignadas al Programa con jurisdicción en el Departamento Judicial de Mercedes.

Artículo 4º: Encomendar a los responsables de los Programas que deberán solicitar la destrucción de los legajos que han sido analizados durante el año 2017, a fin de evitar la acumulación de material y generar espacio de guarda en los Archivos.

Artículo 5º: Solicitar a la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios y al Consejo de Superintendencia del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, generar el espacio físico para la ubicación del equipo conformado para la destrucción de legajos del fuero civil y comercial en el edificio Central de Camino Negro y Larroque.

Artículo 6º: Requerir a la Secretaría de Personal la asignación de dos agentes para desempeñar funciones en el Área Civil del Departamento Judicial de Morón.

Artículo 7º: Encomendar a la Subsecretaría de Control de Gestión el monitoreo periódico sobre el cumplimiento de las metas establecidas.

Artículo 8: Regístrese, comuníquese vía mail y publíquese en la página WEB.

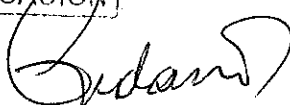


Lic. NESTOR TRABUCCO
Secretario
Secretaría de Planificación



GERMAN AGUSTIN GURRERA
Subsecretario
Subsecretaría de Control de Gestión
Suprema Corte de Justicia

REGISTRADO BAJO EL N° 2/18
SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN



GABRIELA GIORDANO
Abogado Inspector
Secretaría de Planificación
Suprema Corte de Justicia



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

ANEXO I

DEPARTAMENTO	OBJETIVOS	PLAZO
Azul Dra. Miriam Patricia MOLINA	FUERO CIVIL Y COMERCIAL: - Analizar 1.000 legajos del Fuero Civil que remitan los juzgados Civiles y Comerciales Departamentales. FUERO PENAL: - Analizar 1.000 legajos de los ex Juzgados Penales que se encuentran en el Archivo Departamental. - Analizar 500 legajos del ex Fuero de Menores que se encuentran en el Archivo Departamental.	10/05/2019
Bahía Blanca Dra. Norma Copercido	FUERO PENAL: - Analizar 1.000 legajos de los ex Juzgados Penales.	10/05/2019
La Plata Penal Dra. Marcela DE LUCA	FUERO PENAL: - Culminar el análisis de 600 legajos pendientes de la meta asignada mediante Resolución N° 2/17. - Analizar 700 legajos de la Secretaría 6 (del 2.601 al 3.301) - Remitir cada 15 días al menos 50 legajos por Juzgado de Garantías en turno y verificar su vuelta a legajo a fin de su destrucción o conservación prolongada. DESTRUCCIONES: - Efectivizar la destrucción de 4500 legajos analizados.	10/05/2019
La Plata Civil Dr. Miguel DEL RIEGO	FUERO CIVIL Y COMERCIAL: - Analizar 6.000 legajos para su expurgo correspondientes a los Juzgados Civiles y Comerciales.	10/05/2019
Lomas de Zamora Dr. Germán GIUDICE	FUERO PENAL: - Analizar los aproximadamente 500 legajos que restar para culminar la transición penal. - Solicitar al Archivo Departamental 800 legajos del Fuero Penal para su expurgo. FUERO CIVIL Y COMERCIAL: - Crear el Área Civil en el Programa Departamental a fin de analizar 2500 legajos ubicados en el subsuelo del Edificio Central, contiguo a la Delegación de Arquitectura.	10/05/2019
Mar del Plata Dra. Ana Ortiz de Rosas	FUERO PENAL: - Culminar el análisis de 299 legajos correspondientes a la meta asignada por Resolución 02/17 de la Secretaría de Planificación - Expurgar 2.700 legajos que pertenecieran a los ex Juzgados Criminales y Correccionales 1 a 8. - Realizar el expurgo de los 130 libros de pases a dependencias que se encuentran en el depósito.	10/05/2019
Mercedes Dra. Griselda Larroque	FUERO PENAL: - Expurgar 600 legajos de los ex Juzgados Criminales y Correccionales. - Finalizada la meta presente, se procederá a la disolución del Programa.	01/12/2018

Morón Dr. Marcelo GRANDE CORRIDO Dra. Cyntia ZENTNER	FUERO PENAL: - Analizar para su destrucción 1.500 legajos de los ex Juzgados Criminales y Correccionales (Transición 2 y 3). FUERO CIVIL Y COMERCIAL: - Conformar el equipo de destrucción a fin de analizar 2.500 legajos civil y comercial ubicados en el sector E del Edificio Central, material que antes estaba ubicado en la calle García.	10/05/2019
Quilmes Dra. Laura SANCHEZ	FUERO PENAL: - Analizar para su destrucción 1.000 legajos los ex Juzgados Penales Nº 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 8.	10/05/2019
San Isidro Dra. Mariano Rougier	FUERO PENAL: - Expurgar 1.000 legajos correspondientes a los ex Juzgados Criminales y Correccionales reintegros que han cumplido el plazo de guarda. - Analizar para su destrucción 300 legajos del ex Fuero de Menores	10/05/2019
San Martín Dr. Edgardo Gibilisco	FUERO PENAL: - Trasladar y analizar 800 legajos correspondientes a los ex Juzgados Criminales y Correccionales que ponga a disposición el Archivo Departamental.	10/05/2019



Lic. NESTOR TRABUCCO
Secretario
Secretaría de Planificación

SUBSECRETARÍA DE CONTROL DE GESTION

PROGRAMA DE RELEVAMIENTO, ORGANIZACIÓN Y DESTRUCCIÓN DE EXPEDIENTES

(Evolución al 01 abril de 2018)

Departamento	AREA /FUERO	METAS ASIGNADAS (1)	PRORROGA	ANÁLISIS DE LEGAJOS			DESTRUCCIONES			PERSONAL (3)	
				Fijada (5)	Realizada	Pendiente	Fijada	Autorizada	Realizada		LEGAJOS (2)
AZUL	Penal	7	2	7.343	5.382	1.961	6	5	5	4.227	6 - (1)
BAHÍA BLANCA	Penal	7	4	6.175	6.175	0	6	5	5	4.974	3 - (1)
DOLORES (4)	Penal	4	3	1.165	1.165	0	2	2	2	680	-
JUNIN (4)	Penal	4	4	510	510	0	1	1	1	405	-
LA PLATA	Penal	8	4	8.658	7.270	1.388	3	2	2	1.230	14 - (2)
	Civil	9	0	22.844	20.451	2.393	9	8	8	17.061	
LOMAS DE ZAMORA	Penal	7	2	11.125	10.344	1.781	5	4	4	7.300	10 - (3)
	Civil	1	0	2.500	0	2.500	0	0	0	0	
MAR DEL PLATA	Penal	9	6	7.493	6.668	825	3	3	2	3.900	10 - (7)
MERCEDES	Penal	6	3	4.899	4.347	552	9	9	9	4.141	5 - (1)
MORENO-GRAL. RODRIGUEZ (6)	Civil	2	0	1.977	1.977	0	2	2	2	668	3 - (1)
MORÓN	Penal	7	2	9.066	8.986	80	5	3	3		7 - (3)
	Civil	1	0	2.500	0	2.500	0	0	0	5.287	
	Menores	5	0	641	641	0	4	3	3		
NECOCHEA (4)	Penal	4	1	753	753	0					-
	Menores	1	0	203	203	0	1	1	1	681	
QUILMES	Penal	5	5	6.526	5.078	1.448	3	2	2	3.098	5 - (2)
SAN ISIDRO	Penal	9	2	11.688	11.032	441				9.366	5 - (2)
	Menores	8	1	1.140	1.108	32	8	8	8	666	
	Civil	6	0	1.192	1.192	0				565	
SAN MARTÍN	Penal	7	7	5.813	5.568	245	6	5	5	3.784	7 - (4)
TRENQUE LAUQUEN (4)	Penal	3	0	852	852	0	1	1	1	852	-
ZARATE-CAMPANA (4)	Penal	3	1	423	423	0	1	1	1	442	-
	Civil	3	1	550	550	0	1	1	1	527	
COORDINACIÓN GRAL.(4)	Laboral	3	0	3.221	3.221	0	2	2	2	2.322	-
TOTAL				119.257	103.866	15.391	78	68	67	69.376	75 (27)

(1) Desde la fecha de la puesta en funcionamiento como PRODE en cada Departamento

(2) Corresponde a Legajos destruidos o que se encuentran con fecha para ser retirados por la entidad de bien público – En algunos departamentos se agregaron legajos analizados por el PADE.

(3) Entre paréntesis se consignan los letrados sobre el total.

(4) Disueltos por Res. Planificación

(5) Incluye la meta Res. SPL N° 02 /17 hasta el día 02/03/2018 con las prórrogas aprobadas.

(6) Creado por Res. Pte. N° 32/14 (SPL)

Subsecretaría de Control de Gestión – Monitoreo cumplimiento de metas del PRODE por jurisdicción

Abril 2018

